

1006 DE 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 28 de la Ley 7ª de 1979, 78 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 02641 del 28 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF, mediante la Resolución 001 de enero de 2021, aprobó los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante la Resolución 003 de enero de 2021, se designaron los gerentes de recurso de cada uno de los rubros de la estructura presupuestal para la vigencia 2021.

Que a través del memorando con radicado No. 20211700000008883 del 04 de febrero de 2021, la Dirección de Adolescencia y Juventud solicitó la inclusión de sus fichas de programación para la ejecución del proyecto de inversión "APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL", debido a que cuando se elaboraron los lineamientos generales del ICBF para la vigencia 2021, esta Dirección se encontraba en el proceso de formulación de los lineamientos y manuales técnicos y operativos, y realizando los procesos previos a la conformación del Banco Nacional de Oferentes para operar sus servicios, los estudios de costos, los análisis financieros y los procesos de focalización de beneficiarios, con el fin de poner en marcha los servicios de atención a adolescentes y jóvenes, tal como se argumentó en el memorando remitido a la Dirección de Planeación con radicado 202017000000157703 del 10 de noviembre de 2020.

Que conforme con el artículo segundo de la resolución 001 de 2021, la presente modificación cuenta con el análisis de viabilidad técnica y presupuestal, emitido por la Directora de Adolescencia y Juventud como responsable del proyecto y Gerente del recurso de los rubros que trata el presente acto administrativo, así como el concepto favorable de la Subdirección de Programación – Dirección de Planeación y Control de Gestión y el control de legalidad de la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese la ficha I-69 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, centro de costos 153 -APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES, proyecto APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL en los siguientes términos:

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102045	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL						
PRODUCTO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS						
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
CENTRO DE COSTOS	153 - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES						
MODALIDAD	GENERACIONES "SACÚDETE"						
SERVICIO SIM	420201 - GENERACIONES "SACÚDETE" -- ADOLESCENTES 420202 - GENERACIONES "SACÚDETE" -- JÓVENES						
OBJETIVO	GENERAL	Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías					

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM										
	4102	1500	21	0	4102045	02	00										
	<p>disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes a través de metodologías disruptivas que promuevan su acercamiento con las megatendencias sociales, culturales y digitales en favor de la innovación y la transformación social. Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de los riesgos que permitan resolver problemas locales a través de la innovación, el emprendimiento y la creatividad. Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses y habilidades en el marco de los sectores de turismo, TIC, industria verde e industria naranja. Identificar y conectar oportunidades de educación, empleo o emprendimiento para la consolidación de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, y el cierre de brechas territoriales. 																
POBLACIÓN OBJETIVO	La población sujeta de atención del Programa está compuesta por adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. También está dirigida a adolescentes y jóvenes que habitan en zonas rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial de acuerdo con la ubicación geográfica, género, orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y adolescentes y jóvenes con discapacidad.																
ACCIONES	<p>Generaciones Sacúdete comprende cuatro componentes para su desarrollo, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación:</p> <p>1). Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI: Habilidades a partir de la vivencia, la reflexión, el aprendizaje y las experiencias que faciliten la generación de nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y el desarrollo sostenible. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a adolescentes y jóvenes construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses.</p> <p>2). Formación para la ciudadanía: Generaciones Sacúdete incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.</p> <p>3). Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida: El Programa Generaciones Sacúdete acompaña a adolescentes y jóvenes en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas y retos de la Cuarta Revolución Industrial. Dentro del esquema de acompañamiento en habilidades, se encuentra la metodología de hábitos para la mentalidad emprendedora con la cual se acompaña el fortalecimiento o estructuración de emprendimientos locales.</p> <p>4). Articulación para la sostenibilidad: La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que conecten a las y los participantes con el sector público y privado en la materialización de la ruta de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento).</p>																
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.															
	ROTACIÓN	1 adolescente o joven por cupo año.															
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica															
	COSTO	<p>De acuerdo con las necesidades del Programa, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados con los modelos operativos.</p> <p>Modelo operativo Espacios Comunitarios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Rubro</th> <th>Tiempo mínimo (meses)</th> <th>Cantidad (mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Talento humano</td> <td>Coordinador General</td> <td>8</td> <td>1 por cada 2.160 participantes</td> </tr> <tr> <td>Asesor de Alianzas y Comunicaciones</td> <td>8</td> <td>1 por cada 2.160 participantes</td> </tr> </tbody> </table>						Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad (mensual)	Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8
Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad (mensual)														
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes														
	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8	1 por cada 2.160 participantes														

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM																																															
	4102	1500	21	0	4102045	02	00																																															
					Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 2.160 participantes																																															
					Asesor Metodológico	8	1 por cada 1.080 participantes																																															
					Asesor Empresarial	6	1 por cada 360 participantes																																															
					Inspirador 1	8	1 por cada 360 participantes																																															
					Inspirador 2	3	1 por cada 360 participantes																																															
					Mentor	8	1 por cada 360 participantes																																															
					Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	1.620																																														
					Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo. ¹	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado																																														
				Kit de aseo personal		7	180 participantes*																																															
				Botiquín		1	1 por cada 180 participantes*																																															
				Seguros participantes		1	180 participantes*																																															
				Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros ²		8	Para 180 participantes*																																															
				Material de Identificación ³		1	Para todo el talento humano vinculado																																															
				Gastos operativos ⁴		8	Hasta por el 5% del valor del contrato																																															
<p>Teniendo en cuenta que la operación del programa tiene dos (2) etapas: Alistamiento y Operación los costos por cupo mes beneficiario son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REGIONAL</th> <th>ALISTAMIENTO</th> <th>OPERACIÓN</th> </tr> <tr> <th>Costo Cupo mes x Beneficiarios</th> <th>Costo Cupo mes x Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td>\$89.362</td><td>\$89.362</td></tr> <tr><td>ATLANTICO</td><td>\$86.142</td><td>\$86.142</td></tr> <tr><td>BOGOTA</td><td>\$87.083</td><td>\$87.083</td></tr> <tr><td>BOLIVAR</td><td>\$92.387</td><td>\$92.387</td></tr> <tr><td>BOYACA</td><td>\$88.236</td><td>\$88.236</td></tr> <tr><td>CALDAS</td><td>\$102.154</td><td>\$102.154</td></tr> <tr><td>CAQUETA</td><td>\$88.082</td><td>\$88.082</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td>\$89.318</td><td>\$89.318</td></tr> <tr><td>CESAR</td><td>\$91.518</td><td>\$91.518</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td>\$91.170</td><td>\$91.170</td></tr> <tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>\$91.307</td><td>\$91.307</td></tr> <tr><td>CHOCO</td><td>\$96.215</td><td>\$96.215</td></tr> <tr><td>HUILA</td><td>\$89.551</td><td>\$89.551</td></tr> <tr><td>GUAJIRA</td><td>\$93.481</td><td>\$93.481</td></tr> </tbody> </table>								REGIONAL	ALISTAMIENTO	OPERACIÓN	Costo Cupo mes x Beneficiarios	Costo Cupo mes x Beneficiarios	ANTIOQUIA	\$89.362	\$89.362	ATLANTICO	\$86.142	\$86.142	BOGOTA	\$87.083	\$87.083	BOLIVAR	\$92.387	\$92.387	BOYACA	\$88.236	\$88.236	CALDAS	\$102.154	\$102.154	CAQUETA	\$88.082	\$88.082	CAUCA	\$89.318	\$89.318	CESAR	\$91.518	\$91.518	CORDOBA	\$91.170	\$91.170	CUNDINAMARCA	\$91.307	\$91.307	CHOCO	\$96.215	\$96.215	HUILA	\$89.551	\$89.551	GUAJIRA	\$93.481	\$93.481
REGIONAL	ALISTAMIENTO	OPERACIÓN																																																				
	Costo Cupo mes x Beneficiarios	Costo Cupo mes x Beneficiarios																																																				
ANTIOQUIA	\$89.362	\$89.362																																																				
ATLANTICO	\$86.142	\$86.142																																																				
BOGOTA	\$87.083	\$87.083																																																				
BOLIVAR	\$92.387	\$92.387																																																				
BOYACA	\$88.236	\$88.236																																																				
CALDAS	\$102.154	\$102.154																																																				
CAQUETA	\$88.082	\$88.082																																																				
CAUCA	\$89.318	\$89.318																																																				
CESAR	\$91.518	\$91.518																																																				
CORDOBA	\$91.170	\$91.170																																																				
CUNDINAMARCA	\$91.307	\$91.307																																																				
CHOCO	\$96.215	\$96.215																																																				
HUILA	\$89.551	\$89.551																																																				
GUAJIRA	\$93.481	\$93.481																																																				

¹ Cuando la atención se realice de manera no presencial, se podrán ajustar los rubros del presupuesto previa aprobación del supervisor del contrato.

² Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

³ Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

⁴ Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones localivas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102045	02	00			
			MAGDALENA			\$88.870	\$88.870			
			META			\$90.430	\$90.430			
			NARIÑO			\$89.756	\$89.756			
			NORTE DE SANTANDER			\$90.367	\$90.367			
			QUINDIO			\$102.189	\$102.189			
			RISARALDA			\$91.319	\$91.319			
			SANTANDER			\$87.821	\$87.821			
			SUCRE			\$89.741	\$89.741			
			TOLIMA			\$90.451	\$90.451			
			VALLE			\$89.861	\$89.861			
			ARAUCA			\$94.377	\$94.377			
			CASANARE			\$91.868	\$91.868			
			PUTUMAYO			\$165.342	\$165.342			
			SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			\$108.776	\$108.776			
			AMAZONAS			\$168.435	\$168.435			
			GUAINIA			\$170.377	\$170.377			
			GUAVIARE			\$166.890	\$166.890			
			VAUPES			\$170.679	\$170.679			
			VICHADA			\$167.513	\$167.513			
			El costo final para cada regional es: Número de participantes X Costo Cupo mes Beneficiarios X tiempo de operación							
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 45 de la Constitución Política. • Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. • Decreto 4156 de 2011. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). • Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. • CONPES 2794 de política de juventud de 1995. • CONPES 173 de 2014 educación empleo y emprendimiento juvenil. • Ley 1622 de 2013. • Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20P.P V1 del 16/12/2020 Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 20201260000143003 del 9 de octubre de 2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Coordinador General, Asesor de Alianzas y Comunicaciones, Auxiliar Administrativo, Asesor Metodológico, Asesor Empresarial, Inspirador, Mentor. • Transporte Programa y estrategias de movilización: Transporte talento humano del operador. • Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada una de las fases Inspírate y Enfócate y estrategias de movilización social (Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros). 									

RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102045	02	00
	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales. Material de identificación (Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). Formación del talento humano: Proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. Servicio de internet para el talento humano. Adquisición del Kit de aseo personal y bioseguridad: Incluye Alcohol antiséptico, Tapabocas, Toallas de papel, Papel higiénico, Jabón para manos. Adquisición de Botiquín y Maletín: Incluye Vendaje adhesivo, Linterna de Dinamo, Bolsa color rojo, Bolsa color verde, Aplicadores asépticos, Curas venditas, Apósito o compresas, Parches oculares, Tijeras corta todo, Libreta de apuntes, Venda triangular, Baja lenguas, Vendaje adhesivo, Gasa estéril, Guantes de nitrilo, Solución salina, Termómetro digital, Venda elástica, Cinta, Venda de algodón (3x5), Esparadrapo, Yodopovidona, Maletín en lona. Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante. Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Denvación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. 						
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	METODOLOGÍA Y MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SACÚDETE						
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL	Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida.					
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. Desarrollar esquemas o modelos de atención pertinentes para adolescentes y jóvenes. Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento. 					
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables.						
ACCIONES	Contratación de una consultoría especializada para la estructuración de las fases metodológicas de la Estrategia Sacúdete, la revisión del funcionamiento en la práctica de la metodología B-learning y virtual, y la propuesta de correcciones o ajustes necesarios en las tres fases de la estrategia y sus contenidos.						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica					
	ROTACIÓN	No Aplica					
	ALIMENTO DE ALTO	No Aplica					

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02	SUB ITEM 00			
	VALOR NUTRICIONAL									
	COSTO		Establecidos en el contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.							
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. • Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". • Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Alquiler de espacios y equipos. • Impresos y publicaciones. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). 									
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	OPERACIÓN DEL MODELO VIRTUAL									
SERVICIO SIM	420206 GENERACIONES "SACÚDETE" – VIRTUAL									
OBJETIVO	GENERAL		Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida de manera virtual.							
	ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. • Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. • Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento. 							
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables									
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de código Fuente y alcances de la Plataforma - Administración de la Plataforma - Soporte en servicios tecnológicos (hosting). • Servicio de Acompañamiento a los participantes Sacúdete. • Desarrollo de contenidos de la plataforma (comunidad Sacúdete). 									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.							
	ROTACIÓN		1 adolescente o joven por cupo año							

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 21	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02	SUB ITEM 00			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica							
	COSTO		Los costos son los establecidos para el desarrollo del Programa Generaciones Sacúdete, Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete M020 V1 del 16/12/2020 Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 20201260000143003 del 9 de octubre de 2020.							
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. • Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". • Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID. Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO. Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20P.V1 del 16/12/2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 20201260000143003 del 9 de octubre de 2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. • Materiales para encuentros no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. • Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes (si se requieren). • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Servicio de internet para el talento humano y los participantes. • Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (4) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (5) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. 									
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187	OPERACIÓN DE GENERACIONES SACUDETE - (OPERACIÓN DEL MODELO B-LEARNING)									

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102045	02	00			
OC-CO										
SERVICIO SIM	420208 GENERACIONES "SACÚDETE" – JÓVENES (BID) 420207 GENERACIONES "SACÚDETE" – ADOLESCENTES (BID)									
OBJETIVO	GENERAL	Implementar la Estrategia Sacúdete como programa nacional por medio del cual adolescentes y jóvenes desarrollan las habilidades para formular e impulsar con éxito sus proyectos de vida.								
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los y las jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. Fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permitan a los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Apoyar la materialización de las iniciativas de los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E: Educación, Empleo y Emprendimiento. 								
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años que están dentro y fuera del sistema educativo con un énfasis en zonas y poblaciones vulnerables.									
ACCIONES	Implementación de la Estrategia Sacúdete a través del modelo B-Learning, en el que los talleres y asesoría se imparten de forma presencial y se acompañan con actividades virtuales o remotas. El modelo operativo basado en espacios físicos cuenta con dos modalidades: (i) nodos establecidos en espacios comunitarios que no son propiedad del ICBF; y (ii) centros establecidos en espacios con infraestructura propia. Específicamente, se financiará: (i) la contratación de operadores de los nodos sacúdete; y (ii) la contratación de operadores de los centros sacúdete.									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	7 meses, incluyendo alistamiento y operación, con opción de prórroga.								
	ROTACIÓN	1 adolescente o joven por cupo año.								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica								
COSTO	Los costos son los establecidos para el desarrollo del Programa Generaciones Sacúdete, Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20PP V1 del 16/12/2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 20201260000143003 del 9 de octubre de 2020									
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID. Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO. Manual Operativo Programa Generaciones Sacúdete MO20PP V1 del 16/12/2020. Costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Adolescencia y Juventud, mediante memorando 20201260000143003 del 9 de octubre de 2020.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:									

1006 26 FEB 2021

RESOLUCIÓN No. DE

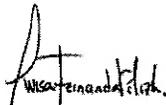
Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102045	02	00
	<ul style="list-style-type: none"> Talento Humano: Coordinador General, Asesor de Alianzas y Comunicaciones, Auxiliar Administrativo, Asesor Metodológico, Asesor Empresarial, Inspirador, Mentor. Transporte Programa y estrategias de movilización: Transporte talento humano del operador. Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros presenciales y no presenciales de cada una de las fases Inspírate y Enfócate y estrategias de movilización social (Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros). Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social. Material de identificación (Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné para el talento humano y pendón). Formación del talento humano: Proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención. Servicio de internet para el talento humano. Adquisición del Kit de aseo personal y bioseguridad: Incluye Alcohol antiséptico, Tapabocas, Toallas de papel, Papel higiénico, Jabón para manos. Adquisición de Botiquín y Maletín: Incluye Vendaje adhesivo, Linterna de Dinamo, Bolsa color rojo, Bolsa color verde, Aplicadores asépticos, Curas venditas, Apósito o compresas, Parches oculares, Tijeras corta todo, Libreta de apuntes, Venda triangular, Baja lenguas, Venda adhesivo, Gasa estéril, Guantes de nitrilo, Solución salina, Termómetro digital, Venda elástica, Cinta, Venda de algodón (3x5), Esparadrapo, Yodopovidona, Maletín en lona. Seguro de responsabilidad a terceros por cada participante. Otros gastos: Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. 						
COMPONENTE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	ADMINISTRACIÓN, AUDITORÍA, EVALUACIÓN Y MONITOREO						
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL	Realizar la supervisión y ejecución de adquisiciones que se aplicarán para la ejecución del programa.					
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las actividades relacionadas con la Coordinación de la Unidad Gestora del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana. Realizar Auditoría Financiera al Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana 					
POBLACIÓN OBJETIVO	No Aplica						
ACCIONES	Asesoría y apoyo a la Coordinación del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana, que se financia con recursos del Contrato de Préstamo en lo relacionado con la planeación y monitoreo del programa, adquisiciones, y seguimiento financiero.						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica					
	ROTACIÓN	No Aplica					
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica					
	COSTO	Establecidos en el contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.					

1006 26 FEB 2021

RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-69	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102045	02	00			
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. • Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". • Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Alquiler de espacios y equipos • Impresos y publicaciones. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística) 									
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud			 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación				Febrero de 2021			

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese la ficha I-70 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102046-02-00 centro de costos 154 – **INICIATIVAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL**, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-70	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102046	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL						
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES						
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
CENTRO DE COSTOS	154- INICIATIVAS DE MOVILIZACION SOCIAL						

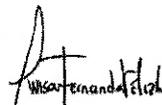
RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-70	PROG	SUBPRÓG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102046	02	00
MODALIDAD	INICIATIVAS DE MOVILIZACION SOCIAL						
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL		Generar procesos participativos de acciones colectivas orientadas a promover, contribuir e impulsar, iniciativas de prevención y promoción de derechos enmarcados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud.				
	ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones de socialización e implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Promover espacios de participación para el desarrollo social, en torno a la prevención, promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes. Promover la mejora de calidad en la prestación de los servicios. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y Jóvenes de 14 años a 28 años. Entes Territoriales Actores del SNBF.						
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades de movilización y participación social. Desarrollo de orientaciones técnicas y metodológicas para promover la participación de adolescentes y jóvenes y sus familias. Brindar asistencia técnica a los agentes del SNBF en el marco de la implementación de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes. Dinamización de las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos adolescentes y jóvenes. Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Sistematización de experiencias. Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración y socialización de documentos, herramientas, metodologías, investigaciones para la promoción y garantía de los derechos de adolescente y jóvenes. Desarrollar e implementar modelos para la cualificación de la oferta de atención adolescentes y jóvenes que permitan la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, así como de referenciación y conexión con servicios y ofertas de empleo, educación y emprendimiento. 						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.				
	ROTACIÓN		No Aplica				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica				
	COSTO		Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso.				
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 45 de la Constitución Política. Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. Decreto 4156 de 2011. Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. CONPES 2794 de política de juventud de 1995. CONPES 173 de 2014 educación empleo y emprendimiento juvenil. Ley 1622 de 2013. Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". 						
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica						

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-70	PROG	SUBPROG	PROY			PROY 0			PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21			0			4102046	02	00
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN	
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102046-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social Material de identificación Chaleco, gorra, carné para el talento humano. Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren). Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Alquiler de espacios y equipos. Impresos y publicaciones. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio). 										
	 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud			 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación			FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021				

ARTÍCULO TERCERO: Créese la ficha I-71 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102047-02-00 centro de costos 157 – **CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-71	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102047	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL						
PRODUCTO	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
CENTRO DE COSTOS	157- CICLO DE POLITICAS PUBLICAS DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						

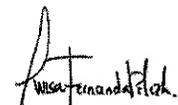
RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-71	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
MODALIDAD	4102	1500	21	0	4102047	02	00
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL		Desarrollar estrategias para la planeación, desarrollo de instrumentos y atenciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud, sus líneas de política y estrategias asociadas.				
	ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la convergencia de las atenciones universales intersectoriales y las especializadas para la adecuada implementación de la política de infancia y adolescencia, y la política de juventud y sus líneas de política. Brindar asistencia técnica para garantizar la atención integral de adolescentes y jóvenes en el marco de las políticas y líneas de política. Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política nacional de infancia y adolescencia, y la política de juventud, sus líneas de política y estrategias asociadas, en el orden nacional y territorial. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes de 14 años a 28 años, sus Familias y la Comunidad. Entes Territoriales Actores del SNBF.						
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación en torno al desarrollo integral de adolescentes y jóvenes. Brindar asistencias técnicas a las entidades territoriales para la armonización de la oferta hacia la atención integral de adolescentes y jóvenes. Desarrollar estrategias de movilización que redunden en apertura de espacios para que adolescentes y jóvenes tengan herramientas que promuevan su desarrollo integral. Formular y desarrollar estrategias de seguimiento, gestión del conocimiento y participación y movilización social de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración, socialización e implementación de documentos, herramientas, metodologías, atenciones e investigaciones para la atención integral de adolescentes y jóvenes. Dinamización de las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de adolescentes y jóvenes. Adelantar investigaciones, documentos técnicos y estudios relacionados al desarrollo de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. 						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.				
	ROTACIÓN		No Aplica				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica				
	COSTO		Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso.				
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 45 de la Constitución Política. Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. Decreto 4156 de 2011. Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). 						

RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-71	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102047	02	00			
	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. CONPES 2794 de política de juventud de 1995. CONPES 173 de 2014 educación empleo y emprendimiento juvenil. Ley 1622 de 2013. Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102047-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social Material de identificación Chaleco, gorra, carné para el talento humano Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren) Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Alquiler de espacios y equipos Impresos y publicaciones. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística) Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio. 									
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud			 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación				FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021			

ARTÍCULO CUARTO: Créese la ficha I-72 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102035-02-00 centro de costos 156 – **DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS**, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-72	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102035	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-72	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102035	02	00			
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL									
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS									
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
CENTRO DE COSTOS	156 - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS									
MODALIDAD	N. A									
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)									
OBJETIVO	GENERAL	Apoyo a la promoción de la innovación, investigaciones y estudios relativos a las políticas intersectoriales, problemáticas de la adolescencia y la juventud o en derechos de adolescentes y jóvenes con el fin de aportar a la socialización de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud.								
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones de socialización e implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Promover acciones de socialización e implementación de la Política de Juventud. 								
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y Jóvenes de 14 años a 28 años y sus Familias. Entes Territoriales. Actores del SNBF.									
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asistencia técnica a los agentes del SNBF en el marco de la implementación de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y de la Política Nacional de Juventud. Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y la Política Nacional de Juventud. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes. 									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica								
	ROTACIÓN	No Aplica								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica								
	COSTO	No Aplica								
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 45 de la Constitución Política. Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. Decreto 4156 de 2011. Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Decreto 879 de 2020. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. CONPES 2794 de política de juventud de 1995. CONPES 173 de 2014 educación empleo y emprendimiento juvenil. Ley 1622 de 2013. Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual se adopta el PND 2018-2022". 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				

1006 DE 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FIGHA: I-72		PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
		4102	1500	21	0	4102035	02	00
CLASIFICADOR DEL GASTO		<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102035-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para Adolescentes y Jóvenes y acompañantes si se requieren) Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Impresos y publicaciones. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística) Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio. 						
COMPONENTE DE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO		ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD NACIONAL Y TERRITORIAL						
SERVICIO SIM		No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO		GENERAL	Mejorar la articulación interinstitucional en el marco del fortalecimiento de las políticas, estrategias, y lineamientos para la juventud.					
		ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Brindar herramientas para fortalecer las estrategias, lineamientos y acciones a través de una eficiente gestión de recursos y seguimiento a resultados. Estructuración y medición del Índice de Bienestar de la Juventud. 					
POBLACIÓN OBJETIVO		Adolescentes y Jóvenes de 14 años a 28 años Entes Territoriales Actores del SNBF.						
ACCIONES		<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de una estrategia de articulación de los territorios con las estrategias, lineamientos y políticas de juventud. Estructuración de un Índice de bienestar de juventud (conjunto de indicadores mínimos en temas de juventud a nivel municipal, departamental y nacional y diseño de indicadores de bienestar subjetivo). Implementación de una medición de bienestar subjetivo juvenil en Colombia (4 levantamientos de información con muestra representativa nacional/departamental). Diseño, implementación y puesta en marcha de una plataforma de visualización de información sobre bienestar de la juventud (con herramientas de comparación, tableros de control). Mantenimiento y soporte de la plataforma de visualización de información sobre bienestar de la juventud. 						
PARÁMETROS		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica					
		ROTACIÓN	No Aplica					
		ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica					
		COSTO	Establecidos en el contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020					
MARCO NORMATIVO		Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. Ley 1955 de 2019 "por medio de la cual adopta el PND 2018-2022". Contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 						
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Normas Fiduciarias del BID. Reglamento Operativo del Programa ICBF-BID 5187/OC-CO.						

1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-72		PROG 4102		SUBPROG 1500		PROY 21		PROY 0 0		PRODUCTO 4102035		CUENTA 02		SUB ITEM 00	
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN					
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO					
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102035-02-00 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para Adolescentes y Jóvenes y acompañantes (si se requieren). Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Impresos y publicaciones. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Gastos requeridos para el diseño, implementación y puesta en marcha de una plataforma de visualización de información sobre bienestar de juventud. Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio. 														
	 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud					 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación					FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021				

ARTÍCULO QUINTO: Créese la ficha I-73 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102048-02-00 centro de costos 997 – **INFRAESTRUCTURA**, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-73		PROG 4102		SUBPROG 1500		PROY 21		PROY 0 0		PRODUCTO 4102048		CUENTA 02		SUB ITEM 00	
BPIN PROYECTO	2020011000157														
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL														
PRODUCTO	EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CONTRUIDAS														
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS														

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: 1-73	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM				
	4102	1500	21	0	4102048	02	00				
CENTRO DE COSTOS	997- INFRAESTRUCTURA										
MODALIDAD	No Aplica										
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)										
OBJETIVO	GENERAL	Realizar la construcción, de las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de las Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud, para la prestación de los servicios misionales del ICBF.									
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los diagnósticos, estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requiera. Adelantar la construcción de obras nuevas de Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud. Efectuar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría exigido por la ICBF. Realizar la adquisición de predios e inmuebles aptos para la construcción de Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud. 									
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y Jóvenes participantes del Programa Sacúdete en los Centros Sacúdete.										
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran. Realizar intervenciones a la construcción de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales de Adolescencia y Juventud en condiciones seguras y adecuadas. Adquirir predios e inmuebles aptos para la construcción de unidades de servicio de Adolescencia y Juventud. Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. 										
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica									
	ROTACIÓN	No Aplica									
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica									
	COSTO	No Aplica									
MARCO NORMATIVO	Todas las normas externas e internas que regulan el gasto y la contratación pública. Adicionalmente aquellas normas y lineamientos relacionadas con proyectos infraestructura física.										
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica										
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN	
	02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
	02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS	
	02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	
	02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS	
	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	
	02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	
	02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	
	02	02	02	007	002	02	2			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA	
	02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	
CLASIFICADOR											

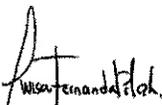
RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-73	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
DEL GASTO	4102	1500	21	0	4102048	02	00
<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102048-02-00</p> <p>02-02-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional de Adolescencia y Juventud. <p>02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las unidades de servicio de Adolescencia y Juventud. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de predios para la construcción de unidades de servicio de Adolescencia y Juventud. <p>02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos) • Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares). <p>Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:</p> <p>02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ascensores. • Elevadores mecánicos. • Plataformas. <p>02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de aire acondicionado. • Ventiladores. • Alarmas. • Equipos de bombeo. • Desalinizadoras. • Equipos extintores de incendios. • Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción. • Partes para aparatos y equipos de refrigeración. <p>02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantas eléctricas. • Generadores eléctricos de corriente continua. • Transformadores. 							

RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-73	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102048	02	00
<p>02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF de Adolescencia y Juventud. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes. • Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc. • Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción. <p>02-02-02-007-002-02-2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como Hogares Infantiles, y demás unidades de servicio necesarios para la adecuada operación de los servicios de Adolescencia y Juventud.</p> <p>02-02-02-008-003-02 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF de Adolescencia y Juventud. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras • Pagos de trámites, impuestos, delimitamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos. • Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. 							
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud	 LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS Directora Administrativa	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021				

ARTÍCULO SEXTO: Créese la ficha I-74 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102049-02-00 centro de costos 997 - **INFRAESTRUCTURA**, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-74	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102049	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						

154 831 85 8001 1006 26 FEB 2021
RESOLUCIÓN No. DE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-74	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102049	02	00			
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL									
PRODUCTO	EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADECUADAS									
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
CENTRO DE COSTOS	997- INFRAESTRUCTURA									
COMPONENTE DE CONTRATO DE PRÉSTAMO 5187 OC-CO	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CENTROS SACÚDETE									
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)									
OBJETIVO	GENERAL	Realizar el mantenimiento, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, demolición y/o cerramiento en las unidades de servicios del ICBF que prestan atención a la Dirección de Adolescencia y Juventud.								
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los diagnósticos, estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requiera. Desarrollar la ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento y remodelación de Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud. Efectuar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría exigido por la ICBF. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de servicio de Adolescencia y Juventud donde el ICBF presta sus servicios. 								
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y Jóvenes participantes del Programa Sacúdete en los Centros Sacúdete.									
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran. Intervenciones para la ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales de Adolescencia y Juventud en condiciones seguras y adecuadas. Interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. Mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF, en los cuales funciones unidades de servicio de Adolescencia y Juventud. 									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica								
	ROTACIÓN	No Aplica								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica								
	COSTO	Establecidos en el contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.								
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. Contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
	02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
	02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
	02	02	02	005	004	07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-74	PROG	SUBPROG		PROY		PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500		21		0	4102049	02	00
	02	02	02	007	002	02	2		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA
	02	02	02	008	003	02			SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
	02	02	02	008	007	01	5		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
	02	02	02	008	007	02	9		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
	02	02	02	008	007	03	9		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
	02	02	02	009	004	05			SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
	02	02	02	009	004	09			OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-21-0-4102049-02-00</p> <p>02-02-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las Unidades de Servicio de Adolescencia y Juventud para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional de Adolescencia y Juventud. <p>02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF de Adolescencia y Juventud. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes. • Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc. • Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción. <p>02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente de Adolescencia y Juventud, que Incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de instalación de energía eléctrica. • Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos. • Servicios de instalación de alarmas contra incendios. • Servicios de instalación de alarmas contra robos. • Otros servicios de instalaciones eléctricas. • Servicios de fontanería y plomería. • Servicios de construcción de drenajes. • Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado. • Servicios de instalación de calefacción. 								

RESOLUCIÓN No. 1006 DE

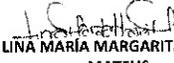
26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: 1-74	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102049	02	00
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado. • Servicios de instalación de tuberías de gas. • Servicios de aislamiento. • Servicios de instalación de ascensores. <p>02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS</p> <p>Hace referencia a las acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente. Incluye los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de instalación de vidrios y ventanas de vidrio. • Servicios de estuco y enyesado. • Servicios de pintura. • Servicios de instalación de azulejos y baldosines en pisos. • Otros servicios de revestimiento de paredes y empapelado. • Servicios de carpintería. • Servicios de construcción de pasamanos y barandillas. • Otros servicios de terminación y acabado de edificios. <p>02-02-02-007-002-02-2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA</p> <p>Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como Hogares Infantiles, y demás unidades de servicio necesarios para la adecuada operación de los servicios de Adolescencia y Juventud.</p> <p>02-02-02-008-003-02 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA</p> <p>Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF de Adolescencia y Juventud. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras. • Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF. • Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos. • Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. <p>02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</p> <p>Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).</p> <p>02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.</p> <p>02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).</p> <p>02-02-02-009-004-05 SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos. • Fumigaciones. • Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las 							

RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-74	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102049	02	00
<p>empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.</p> <p>02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.</p> <p>Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.</p> <p>Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.</p> <p>Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.</p>							
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud		 LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS Directora Administrativa		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Créese la ficha I-75 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021, que corresponde al identificador presupuestal C-4102-1500-21-0-4102050-02-00 centro de costos 198 - DOTACIÓN, proyecto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL** en los siguientes términos:

FICHA: I-75	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102050	02	00
BPIN PROYECTO	2020011000157						
PROYECTO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL						
PRODUCTO	EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DOTADAS						
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
CENTRO DE COSTOS	198- DOTACIÓN						
MODALIDAD	No Aplica						
SERVICIO SIM	No Aplica (Tipo Financiero)						
OBJETIVO	GENERAL	Realizar el equipamiento y las dotaciones necesarias relacionadas con los inmuebles para garantizar el funcionamiento en condiciones adecuadas para la prestación de servicio de los Centros Sacúdete, así como los elementos necesarios para el cumplimiento del programa Sacúdete a cargo de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.					
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> •Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios misionales. •Adquirir, suministrar e instalar equipos especializados en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios misionales. 					

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-75	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM			
	4102	1500	21	0	4102050	02	00			
	<ul style="list-style-type: none"> Proveer la infraestructura de TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios misionales. 									
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y Jóvenes participantes del Programa Sacúdete en los Centros Sacúdete.									
ACCIONES	No Aplica									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	No Aplica								
	ROTACIÓN	No Aplica								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica								
	COSTO	Establecidos en el contrato de préstamo BID 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020.								
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> CONPES 4006 del 28 de septiembre de 2020. Contrato de préstamo 5187 OC-CO del 23 de diciembre de 2020: Componente Dotación de infraestructura de centros Sacúdete. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Normas Fiduciarias del BID									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
	02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
	02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
	02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
	02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	005	02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	02	02	01	004	007	02				APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES TELÉFONOS
	02	02	01	004	007	03				RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-21-0-4102050-02-00 Adquisición, suministro e instalación de bienes muebles y enseres de oficina, necesarios para la operación, la prestación del servicio y requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, que se pueden clasificar en los siguientes usos presupuestales: 02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS Sillas y butacas metálicas.									

RESOLUCIÓN No. 1006 DE 26 FEB 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

FICHA: I-75	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102050	02	00
<p>Sillas y butacas de madera. Sillas de material plástico. Sillas en fibra de vidrio.</p> <p>02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS</p> <p>Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos) Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares). Persianas (de madera, reforzadas con fibra de vidrio, o de aluminio).</p> <p>02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA</p> <p>Gabinetes, módulos de madera para cocina integral. Muebles en madera.</p> <p>02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P.</p> <p>Mesas metálicas. Mesas de madera. Mesas en mimbre, bambú o similares. Aparadores de madera. Aparadores metálicos. Gabinetes metálicos. Estantes de madera Mesas de material plástico. Mesas de fibra de vidrio. Mesas de vidrio.</p> <p>Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:</p> <p>02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS Ascensores. Elevadores mecánicos. Plataformas.</p> <p>02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS Equipos de aire acondicionado. Ventiladores. Alarmas. Equipos de bombeo. Desalinizadoras. Equipos extintores de incendios. Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción. Partes para aparatos y equipos de refrigeración.</p> <p>02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS Refrigeradores y congeladores. Hornos microondas. Calderas.</p> <p>02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS Plantas eléctricas. Generadores eléctricos de corriente continua. Transformadores.</p> <p>Nota 1: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal del mobiliario y equipos adquiridos.</p>							

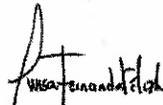
RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

FICHA: I-75	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102050	02	00
<p>Nota 2: Pafa el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos, instalaciones eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento.</p> <p>En los inmuebles a tomar en arriendo, se debe contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en cuanto a condiciones técnicas que garanticen el funcionamiento con la menor cantidad de intervenciones a la infraestructura (Aires acondicionados, divisiones, baterías sanitarias, seguridad en puertas y ventanas e iluminación, entre otros) y se cuente con ambientes seguros para una correcta prestación de los servicios.</p> <p>En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien incluyendo equipos propios de la infraestructura (plantas, ascensores, sistemas de bombeo, etc.), actuarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF. Para las dotaciones que se requieran se deberá contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de los diseños, ejecución y recibo a satisfacción.</p> <p>En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas, siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.</p> <p>02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los computadores personales portátiles, con un peso inferior a 10 kg. • Las agendas personales digitales y computadores pequeños de mano similares, típicamente con un cuaderno de notas incorporado, disponibilidad de calendario y fax, usualmente operado con lápiz óptico más que un teclado. • Los dispositivos manuales para aplicaciones móviles, tales como la entrega de paquetes. • Las unidades de entrada periféricas manuales para computadores: <ul style="list-style-type: none"> – Teclados. – Palancas de mando o de juegos. – Ratones para computador. • El escáner óptico para máquinas automáticas de procesamiento. • Las impresoras de inyección de tinta (son las impresoras que disparan gotas de tinta sobre una página para formar caracteres y gráficos), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red. • Las impresoras láser (las impresoras que emplean rayos de luz para dibujar imágenes sobre un tambor que recoge finas partículas [tónor], el cual es fusionado a una página para producir una imagen), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red. • Otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red. • Las unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax. <p>02-02-01-004-007-02 - APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES TELÉFONOS Adquisición, suministro e instalación de equipos que apoyan el manejo de imágenes ópticas en actividades didácticas de la labor propia del ICBF, tales como: cámaras fotográficas, cámaras digitales, cámaras de video, trípodes, y sus partes, piezas y accesorios, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluye igualmente la reposición de equipos de telefonía móvil (celulares), entre otros.</p> <p>02-02-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. Adquisición de videoproyectores, televisores, reproductores de DVD, grabadoras, equipos de sonido, micrófonos y sus soportes, altavoces y amplificadores eléctricos de sonido, y sus partes, piezas y</p>							

RESOLUCIÓN No. **1006** DE **26 FEB 2021**

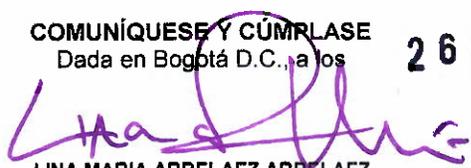
Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 "Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2021 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF"

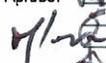
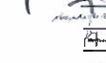
FICHA: I-75	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA	SUB ITEM
	4102	1500	21	0	4102050	02	00
accesorios, entre otros.							
 LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ Directora de Adolescencia y Juventud		 LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS Directora Administrativa		 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN Febrero de 2021	

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

26 FEB 2021


LINA MARIA ARBELAEZ ARBELAEZ
Directora General

Aprobó:  Liliana Pulido Villamil - Subdirectora General
 Gustavo Martínez Perdomo - Secretario General
 María Mercedes López Mora - Asesora Dirección General
 Ruby Amparo Malaver - Asesora Secretaría General
 Amanda Castellanos, Directora de Planeación y Control de Gestión
 Luisa Fernanda Velez Lopez, Directora de Adolescencia y Juventud
 Lina María Margarita Huari Mateus, Directora Administrativa
 Mario Pardo, Subdirector de Programación
 Edgar Leonardo Bojacá Castro, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Daniel Lozano B. - Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica OJ
 Daniela Alejandra Rodríguez Ocampo - Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
 Ximena Robayo Contreras. - Abogada Subdirección General
 Santiago Gómez Silva - Contratista Subdirección General
 Proyectó: Claudia Magaly Ortiz Roman - Contratista de la Subdirección de Programación